



1 de junio de 2006

El uso de las tecnologías en la relación entre la Administración y la sociedad, ciudadanos y entidades, empresas, etc. Está condicionado, en su marco jurídico, por diversas leyes:

- Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI)
<http://www.lssi.es/servlet/ContentServer?cid=1027319093719&pagename=OpenMarket/Xcelerate/Render&c=Page>
- La Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común)
http://www.juridicas.com/base_datos/Admin/l30-1992.html
- La LOPD (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal)
http://www.cocicyl.es/proteccion_datos/documentos/LOPD.pdf
- La Llei 5/2002, de 19 d'abril, de l'Agència Catalana de Protecció de Dades
<http://www.arxivers.com/idadmin/docs/LLEI%205.PDF>

GESTIÓN DE DATOS EN MOVILIDAD

Escenario general

La recogida y gestión de datos, en ambientes en movilidad, ha sido un entorno con diversas soluciones propuestas por el sector de las tecnologías, con proyectos plenamente operativos desde la perspectiva funcional, pero que, generalmente, no han focalizado las funcionalidades y requisitos respecto a la necesidad de fehacencia jurídica en su recogida, gestión y uso.

Los contenidos y aplicaciones son condicionantes

De acuerdo con los contenidos de datos a gestionar, desde el punto de vista de la LOPD, estos pueden ser de nivel bajo, medio o alto, lo cual condiciona aspectos de su almacenamiento, transmisión y gestión sujetos a normas que deben tenerse en cuenta y cumplir, de acuerdo con el reglamento de seguridad del que toda entidad debe disponer.

Por otro lado, las soluciones aportadas son especialmente finalistas y especializadas: gestión de denuncias, recogida de imagen o video e la vía pública, etc., lo cual implica un bajo nivel de

reusabilidad en los productos finales.

Propuesta

Entran en juego, por lo tanto, dos elementos generales a considerar:

1. La fehcencia jurídica de la información gestionada
2. La seguridad respecto a los derechos personales

Concepto de firma digital

(entornos PKI - Public-key infrastructure)

Un mensaje puede firmarse por cualquier persona usando la **clave pública**, ya que es públicamente conocida, aunque **sólo el poseedor de la clave privada podrá descifrarlo**

Recíprocamente, un mensaje cifrado con la clave privada sólo puede ser cifrado por su poseedor, mientras que puede ser descifrado por cualquiera que conozca la clave pública.

Estas propiedades de que goza la criptografía de clave pública, cuyo **uso más común se plasma en la firma digital**, permiten soportar diversos servicios:

Autenticación de usuarios

- Para asegurarse de la identidad de un usuario que firma un documento
- Para garantizar el acceso a servicios distribuidos en red.

□ No repudio □ □

- Para impedir que, una vez firmado un documento, el firmante se retracte o niegue haberlo redactado.

La integridad de la información

- Para prevenir la modificación voluntaria o accidental de los datos firmados durante su transporte, almacenamiento o manipulación.

Sellado de tiempo

- Para identificar y auditar las operaciones.

□ Notaría electrónica

- Para depósito, almacenamiento, distribución y difusión de documentos electrónicos.

Por qué firma digital?

La firma electrónica que cumpla los criterios que la Ley de procedimiento administrativo plantea se equipara, a efectos jurídicos, con la firma manuscrita tradicional, siempre con las máximas garantías en cuanto a autenticidad, integridad, confidencialidad y no repudio en los intercambios de información electrónica a través de Internet.

Estas características deben incorporarse, también, a los entornos en movilidad para conseguir llevar al entorno móvil las aplicaciones nucleadas alrededor de la firma electrónica.

Por qué utilizar dispositivos en movilidad?

Municipio es territorio, y los acontecimientos y actos administrativos suceden, casi siempre, sobre el territorio.

Por lo tanto, dos objetivos claros son:

- Notificar y gestionar 'in situ'
- Reducir trámites, procesos y, consiguientemente, tiempos de ejecución

Pero es preciso:

- Respetar la LOPD
- Mantener la fehcencia jurídica

Ejemplo:

- Denuncias por estacionamiento, tráfico, etc.
- Atestados de tráfico
- Gestión, inspección urbanística
- Catastro
- .../...

El punto débil de los dispositivos móviles

- Datos en movilidad
- Dispositivos de pequeña envergadura (se pueden perder fácilmente)
- Problema de la intercomunicación en movilidad
 - Dispositivo
 - Impresora
 - Lector de tarjeta

Sensación de "inseguridad" en determinados usos

Recientes problemas con tarjetas de crédito, duplicaciones ('tarjetas dormidas'), etc.

EVELFOR

EVELFOR es un proyecto interdisciplinar entre administración, empresas TIC y gabinetes tecnológicos y jurídicos, con el asesoramiento del CATCert (Agència Catalana de Certificació) y el apoyo de la AOC (Administració Oberta de Catalunya) para gestionar información en movilidad, en cualquier aplicación que precise garantía jurídica fehaciente.

Características de la propuesta

Propone un proyecto de gestión de información multimedia.

- En movilidad, con firma digital
- Con sellado de tiempo
- Control dual de tiempo
- Encriptación
- Recogida de información geográfica asociada
- Aplicación no intrusiva en el plan de sistemas, sino cooperante
- Formato de 'caja negra', parametrizable para diversos usos finales
- Formato 'modular', ensamblando más o menos dispositivos
- Uso on/off line
- El dato se recoge una vez se inyecta en el flujo del sistema y se almacena digitalmente con criterios de seguridad técnica y jurídica.

Prevé que sólo se requerirá la recuperación de un pequeño porcentaje de los datos almacenados:

- **Desplazar el enfoque puramente tecnológico del proyecto para enfatizar e ir, sin menoscabo de la solución tecnológica, hacia la integración en el mismo del entorno jurídico asociado que garantice el pleno uso de los datos gestionados, al mismo tiempo que la máxima garantía y cumplimiento de la Ley respecto a la protección de los derechos personales.**

Aportaciones de las partes implicadas:

- **Las empresas de tecnología aportan las diversas soluciones y equipos, así como el**

desarrollo del entorno reutilizable.

- **La administración local aporta las aplicaciones y casos de uso.**
- **Los gabinetes jurídicos, la documentación que acredita y garantiza, ante la presentación de la prueba, la plena validez jurídica**
- **Y la Agència Catalana de Certificació, la seguridad y certificación del entorno de construcción de confianza, validación y firma digital asociada a la información gestionada.**

Todas estas facetas deben considerarse como un todo, integrado en el producto final.

‘Hacia dónde podemos ir’...

Aplicaciones de gestión administrativa

- Las aplicaciones disponibles, que son aplicables a sectores tan dispares como la Administración Pública o la Banca, abarcan un amplio espectro.
- Pagos de tributos, tasas, impuestos o multas.
- Presentación de la declaración de la Renta
- Tramitación de expedientes

e-democracia

e-participación

e-gobierno

- Voto electrónico, referéndum, consultas...

Servicios vinculados a la telefonía móvil...

- Proyectos que deben promover los operadores en colaboración con las administraciones (Red.es, etc.), integrando e incorporando certificados digitales de usuarios en terminales móviles e implantar la firma electrónica avanzada a las aplicaciones susceptibles de desarrollarse en movilidad.

Construcción de confianza/firma digital aplicada sobre entornos en movilidad (Español)

Escrit per Administrator

Divendres, 27 de Juny de 2008 08:25 - Última actualització Divendres, 27 de Juny de 2008 08:44
